

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 1
RMN 207/11

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 207 /11

Sucre, 27 de Abril de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CONALAB: 020 - 2011 de 21 de abril de 2011, el Dr. Edwin Rojas Tordoya, PRESIDENTE COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS, hace conocer al Dr. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, Vicepresidente de la Directiva del H. Concejo Municipal, que el 28 y 29 de abril de 2011, se desarrollará el "XVIII CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO y IX CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE ABOGADOS", en nuestra ciudad, en el Salón de Honor del Ilustre Colegio de Abogados de Chuquisaca, sito en calle Audiencia No. 56, con este antecedente, invita a participar en acto de inauguración el día 28 de abril de 2011, a Hrs 09:00, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 27 de abril de 2011, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios al Concejal. Dr. Germán Gutiérrez Gantier, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que asista y participe en el "XVIII CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO y IX CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE ABOGADOS", el día 29 de abril de 2011, en el Salón de Honor del Ilustre Colegio de Abogados de Chuquisaca, sito en calle Audiencia No. 56, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial, haciendo constar que el 28 de abril de 2011, el PLENO del H. Concejo Municipal, entre otros el Concejal: Dr. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, se encuentra declarado en comisión oficial de servicios por Resolución No. 195/11 de 18 de abril de 2011, con la finalidad de asistir y participar en el SEMINARIO TALLER de socialización del proceso de construcción de la Carta Orgánica Municipal, a realizarse en el Centro de Cursos Azari (Fundación Aclo), respectivamente

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la Declaratoria en Comisión del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, entre otros casos, para la asistencia oficial a cursos, talleres, seminarios, actualización de conocimientos, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12º numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y **Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.**

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al señor Concejal: Abog. Germán Gutiérrez Gantier, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que asista y participe en el "XVIII CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO y IX CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE ABOGADOS" el día 29 de abril de 2011, en el Salón de Honor del Ilustre Colegio de Abogados de Chuquisaca, sito en calle Audiencia No. 56, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos la declaratoria en comisión oficial comprende del 29 de abril de 2010, con el goce del 100% de sus haberes.

Art.2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE

Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Profa. Arminda C. Herrera Gonzales
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL